

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Desarrollo Inmobiliario y Ciudad / Master in Real Estate Development por la IE Universidad
Universidad solicitante	IE Universidad
Centro/s	• Centro de Estudios Superiores IE
Universidad/es participante/s	IE Universidad
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO I. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El título no tiene la misma traducción en inglés que en español. Mientras que en español se denomina "Desarrollo Inmobiliario y Ciudad", la nomenclatura en inglés no incorpora el término "ciudad", puesto que únicamente hace referencia a la inmobiliaria: "Real State Development". Se recomienda que el título tenga la misma nomenclatura en español y en inglés.

Se recomienda aclarar en los aspectos generales del título los relativos al centro donde se va a implantar al Máster. El título pertenece a la rama de Ciencias

Sociales y Jurídicas con códigos ISCED en economía, en administración y dirección de empresas, mientras que en la página web (donde ya está publicada la información del máster), se observa que pertenece a la Escuela de Arquitectura.

CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda reformular los contenidos de las materias con el fin de garantizar que los estudiantes puedan adquirir las competencias previstas ya que la exposición actual de los contenidos corresponde más a una sucesión de conferencias que a una estructura de asignaturas. El despliegue de los módulos del título será de especial seguimiento en los siguientes procesos de evaluación del título.

El sistema de evaluación del TFM aparece de dos formas distintas según se consulte la tabla de evaluación o el texto de la memoria. Se recomienda aclarar y unificar los criterios.

Se recomienda establecer mecanismos de coordinación docente garantizando que los contenidos de las asignaturas del máster se impartan de manera completa y no exista duplicidad, permitiendo la gestión de la unidad del programa. A estos efectos resultaría conveniente generar algún tipo de comisión que integre a responsables de cada módulo.

Se recomienda desarrollar con mayor detalle el plan de estudios asignando las asignaturas a cada materia con la finalidad de conocer de manera detallada la estructura del plan de estudios. El despliegue del plan de estudios en sus asignaturas será de especial atención en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta del título.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL